



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00881635- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de Aval Institucional para el “2° Congreso de Niñeces y Juventudes Trans que se realizará en la Ciudad de las Artes” Universidad de la Provincia de Córdoba auditorio Presidente Perón el día 17 de noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el evento es organizado por “la Casita Trans Córdoba”, asociación civil enfocada en niñeces y juventudes trans y no binarias, que realiza desde 2017 una labor de acompañamiento y asesoramiento con un abordaje familiar.

Que las Áreas Feminismos Género y Sexualidades - FemGeS del Centro de Investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, el Programa de Género, Sexualidades y ESI de la FFyH y el Área Trans, Travesti y No Binaria de la FFyH acompañan la realización del evento.

Que objetivo principal de la Casita Trans es brindar contención durante los procesos de construcción y expresión identitaria, que las personas llevan adelante en sus ámbitos de desarrollo a través de un equipo de gestión que incluye profesionales de la salud, abogades y trabajadorxs sociales, colaborando *ad honorem* con casi 70 familias.

Que la Casita en 2024 fue una de las cinco organizaciones nominadas al Jerónimo de la Gente, una distinción que entrega la Municipalidad de Córdoba en el marco de los “Premios Jerónimo” y que se define por la votación de los vecinos de la ciudad.

Que el evento reúne a familiares, niñeces y juventudes trans, activistas e investigadores y profesionales con el objetivo de dialogar y construir comunitariamente políticas públicas que acompañen y protejan a la población trans desde sus primeros años de vida y a partir de distintas actividades como talleres, mesas de debate y paneles permite el intercambio y la reflexión.

Que en un contexto de recrudescimiento de discursos y prácticas odiantes, es de vital importancia el acompañamiento desde la Universidad como institución social y científica comprometida con el intercambio de saberes y conocimientos en pos del pleno ejercicio de derechos de la población trans y de vidas vivibles para todes.

Que la Secretaría Académica de la FFyH eleva las actuaciones con opinión favorable.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR aval institucional para el “2° Congreso de Niñeces y Juventudes Trans” que se realizará en la Ciudad de las Artes, Universidad de la Provincia de Córdoba, auditorio Presidente Perón el día 17 de noviembre.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

PJG